

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

**RESOLUCION N° 76-STJSL-SC-2022.**

San Luis, 11 de agosto de 2022.

**VISTO:** el expediente REQ 6214/22 en trámite ante la Secretaría Contable, para la **“REPARACION DEL TREN DELANTERO”** del vehículo Renault Duster, dominio MEX-055, según fuera solicitado por la Unidad de Protocolo y Ceremonial.

Que la necesidad surge a partir de la revisión general que se le realizara al vehículo, a efectos de garantizar su óptimo funcionamiento y preservación.

Que en actuación 19920571/22 se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 100 inciso j) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, las facultades fijadas en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523\* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial.

Por ello, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) AUTORIZAR la contratación directa de la empresa DON ELVO S.A., CUIT 30-71500078-0, en los términos del artículo 100 inciso j) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para realizar la **“REPARACION DEL TREN DELANTERO”** del vehículo Renault Duster, dominio MEX-055, según presupuesto N° 29441, por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 232.480,00).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 232.480,00) en Servicios No Personales, Partida Principal: Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial: Mantenimiento y reparación de vehículos, de la Actividad Central Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE